



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00111966-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES ÁREA SALUD MENTAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00111966-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes MARIANA PAYERAS (Legajo N° 013473 - CUIL N° 27-30383731-6), GIANNA SUYAI TORANZO (CUIL N° 27-36258096-5 – Clase 1991), REBECA YANETT HIGUERA (Legajo N° 030096 – CUIL N° 27-34292209-6), JESICA BELEN BRIONES (Legajo N° 029144 - CUIL N° 27-34220311-1), ARIANA MILENA SANDOVAL (CUIL N° 27-38812360-0 – Clase 1995) y ANALIA GABRIELA GUZMAN (CUIL N° 27-32242353-0 – Clase 1985), para cumplir funciones en la Dirección de Salud Mental, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes resultaron ganadoras del concurso realizado mediante Resolución RESOL-2021-2074-E-NEU-MS;

Que la postulante PAYERAS cubrirá el puesto “Lic. en Servicio Social” y las postulantes TORANZO, HIGUERA, BRIONES, SANDOVAL y GUZMAN, cubrirán los puestos “Tec. en Acompañamiento Terapéutico”, creados mediante Decreto DECTO-2021-1613-E- NEU-GPN;

Que las postulantes HIGUERA y BRIONES, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en la Dirección de Salud Mental, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIANA PAYERAS (Legajo N° 013473 - CUIL N° 27-30383731-6), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

GIANNA SUYAI TORANZO (CUIL N° 27-36258096-5 – Clase 1991), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

REBECA YANETT HIGUERA (Legajo N° 030096 – CUIL N° 27-34292209-6), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual en el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

JESICA BELEN BRIONES (Legajo N° 029144 - CUIL N° 27-34220311-1), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual en el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

ARIANA MILENA SANDOVAL (CUIL N° 27-38812360-0 – Clase 1995), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

ANALIA GABRIELA GUZMAN (CUIL N° 27-32242353-0 – Clase 1985), en Categoría TC1, cubriendo

el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 3°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.